



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **261/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con treinta minutos (19:30 hrs.)** de esta fecha (**19/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Ania Carolina Molina Jiménez**, en carácter de **representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano** ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de una foja útil tamaño carta, al cual anexa: **a) Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, constante de cuarenta y tres fojas útiles tamaño carta; b) Certificación de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, constante de una foja útil tamaño carta; a través del cual se impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, radicada bajo el número de expediente TET-JE-310/2024 Y ACUMULADOS.**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas (20:00 hrs.)** de **diecinueve de agosto del año en curso (19/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

